



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **45º período de sesiones**

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 2 a) del programa provisional

### **Cuestiones de organización:**

#### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional y anotaciones**

### **Nota de la Secretaría Ejecutiva**

## **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
  - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
  - e) Otras actividades aprobadas;
  - f) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - c) Revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales”;



- d) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2014;
  - e) Informes de recopilación y contabilidad relativos a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
    - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
    - b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención;
    - c) Apoyo financiero y técnico;
    - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
  5. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París.
  6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.
  7. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto:
    - a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio;
    - b) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio;
    - c) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
  8. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
  9. Planes nacionales de adaptación.
  10. Informe del Comité de Adaptación.
  11. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
  12. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
    - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
    - b) Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París;
    - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
  13. Mandato para el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
  14. Fomento de la capacidad en los países en desarrollo:
    - a) Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;

- b) Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto;
  - c) Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.
15. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
- a) Foro mejorado y programa de trabajo;
  - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
  - c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
  - d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.
16. Género y cambio climático.
17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
- a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017;
  - b) Informe de auditoría y estados financieros para 2015;
  - c) Otros asuntos financieros.
18. Informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del artículo 6 de la Convención.
19. Otros asuntos.
20. Clausura e informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declarará abierto el 45° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 7 de noviembre de 2016.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con la Presidencia.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/9</i>    | <i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i> |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/9678</i>   |

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. En la página web del OSE 45<sup>1</sup> se publicará información detallada sobre los trabajos del período de sesiones. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el

<sup>1</sup> [www.unfccc.int/9678](http://www.unfccc.int/9678).

programa diario<sup>2</sup> que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. El período de sesiones se clausurará el lunes 14 de noviembre, a fin de que los trabajos concluyan antes de la llegada de los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros para la fase de alto nivel y del comienzo de los numerosos actos previstos durante dicha fase. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE a ese respecto<sup>3</sup>. En este contexto, las Presidencias del OSE, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de las conclusiones, a fin de garantizar que estas estén disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura. Además, las Presidencias de los órganos colaborarán para asegurar la coherencia de la información facilitada por los órganos subsidiarios, entre otras cosas respecto de las actividades aprobadas que se lleven a cabo durante los períodos de sesiones.

**c) Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional**

4. El proceso de evaluación multilateral se encuadra en el proceso de evaluación y examen internacional establecido en el marco del OSE para las Partes que son países desarrollados. Adopta la forma de período de sesiones del grupo de trabajo abierto a todas las Partes. Durante los períodos de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral se evalúan multilateralmente los progresos realizados por las Partes que son países desarrollados en el logro de reducciones de las emisiones y de absorciones relacionadas con sus metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las modalidades y los procedimientos de este proceso se aprobaron en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP)<sup>4</sup>.

5. La primera ronda del proceso de evaluación y examen internacional tuvo lugar en el período 2014-2015 y en ella se evaluó multilateralmente a 43 Partes que eran países desarrollados sobre la base de sus primeros informes bienales y sus sextas comunicaciones nacionales<sup>5</sup>. El proceso de evaluación multilateral para la segunda ronda del proceso de evaluación y examen internacional tendrá lugar en el período 2016-2017, se iniciará en el OSE 45 y en él se evaluará multilateralmente a 24 Partes.

*Más información en*

*[www.unfccc.int/9456](http://www.unfccc.int/9456)*

**d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

6. En la CP 17 se aprobaron las modalidades y directrices para el proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización en el marco del OSE<sup>6</sup>. El proceso de consulta y análisis internacional tiene por objeto aumentar la transparencia de las medidas de mitigación de las Partes que son países en desarrollo y sus efectos mediante un análisis realizado por expertos técnicos en consulta con la Parte interesada y un intercambio de opiniones con fines de facilitación.

<sup>2</sup> Pueden consultarse en [www.unfccc.int/9567](http://www.unfccc.int/9567).

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

<sup>4</sup> Decisión 2/CP.17, anexo II.

<sup>5</sup> Véase FCCC/SBI/2016/8, párr. 19.

<sup>6</sup> Decisión 2/CP.17, anexo IV.

7. Con arreglo a las modalidades y directrices mencionadas en el párrafo 6 *supra*, el primer intercambio de opiniones con fines de facilitación tuvo lugar durante el OSE 44 para 13 Partes que son países en desarrollo. El segundo intercambio de opiniones con fines de facilitación tendrá lugar durante el OSE 45 para las demás Partes que son países en desarrollo que hayan presentado un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se haya ultimado a más tardar el 30 de septiembre de 2016<sup>7</sup>. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

|                    |  |
|--------------------|--|
| Más información en | <a href="http://www.unfccc.int/8621">www.unfccc.int/8621</a> , <a href="http://www.unfccc.int/8722">www.unfccc.int/8722</a> y <a href="http://www.unfccc.int/9382">www.unfccc.int/9382</a> |
|--------------------|--|

**e) Otras actividades aprobadas**

8. El Presidente informará al OSE de la organización de los trabajos de las actividades aprobadas que se lleven a cabo durante el período de sesiones, según proceda.

**f) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente**

9. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator. Los actuales miembros de la Mesa permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que estudien activamente la posibilidad de proponer a mujeres para los cargos electivos.

10. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a los miembros de su Mesa lo antes posible. En caso necesario, se le invitará también a elegir a miembros adicionales para reemplazar al Vicepresidente y/o al Relator que representen a un Estado que sea Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

|                    |  |
|--------------------|--|
| Más información en | <a href="http://www.unfccc.int/6558">www.unfccc.int/6558</a> |
|--------------------|--|

**3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

**a) Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

12. *Antecedentes.* En la CP 16 se decidió que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) deberían mejorar la presentación de información en las comunicaciones nacionales y presentar informes bienales sobre los progresos que hubieran realizado en la reducción de las emisiones y sobre el apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad que hubieran suministrado a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), sobre la base de las directrices, las experiencias y los procesos ya existentes en relación con la presentación y el examen de la información<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Los informes resumidos definitivos pueden consultarse en <http://unfccc.int/8722>.

<sup>8</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 40.

13. Se solicitó a las Partes que son países desarrollados que presentaran sus segundos informes bienales a más tardar el 1 de enero de 2016<sup>9</sup>. Al 12 de agosto de 2016, la secretaría había recibido 43 segundos informes bienales y 43 formularios comunes tabulares correspondientes al segundo informe bienal.

14. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.9</i> | <i>Status of submission and review of second biennial reports. Note by the secretariat</i> |
| <i>Más información en</i>  | <i>www.unfccc.int/7742 y www.unfccc.int/7550</i>   |

**b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

15. *Antecedentes.* La secretaría preparará un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus segundos informes bienales, para que la CP lo examine en su 22º período de sesiones<sup>10</sup>.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe de recopilación y síntesis y a recomendar un proyecto de decisión al respecto, según proceda, para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.10</i>       | <i>Compilation and synthesis of second biennial reports. Executive summary. Report by the secretariat</i> |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.10/Add.1</i> | <i>Compilation and synthesis of second biennial reports. Addendum. Report by the secretariat</i>          |
| <i>Más información en</i>         | <i>www.unfccc.int/7742 y www.unfccc.int/7550</i>  |

**c) Revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales”**

17. *Antecedentes.* En el OSE 44 se prosiguió el examen, iniciado en el OSE 40, de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, segunda parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones nacionales” (en lo sucesivo, las directrices para la presentación de las comunicaciones nacionales).

18. En el OSE 44 el OSE expresó su acuerdo con el texto del proyecto de directrices revisadas que figuraba en el informe del período de sesiones<sup>11</sup>, a excepción del texto entre corchetes del párrafo 71, y acordó que el texto entre corchetes se seguiría analizando durante el OSE 45<sup>12</sup>.

19. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la cuestión pendiente del párrafo 71 del proyecto de directrices revisadas y a recomendar un proyecto de decisión sobre las directrices revisadas para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

<sup>9</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 13.

<sup>10</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 21.

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2016/8, anexo I.

<sup>12</sup> FCCC/SBI/2016/8, párrs. 27 y 28.

|                    |  |
|--------------------|--|
| Más información en | <a href="http://www.unfccc.int/1095">www.unfccc.int/1095</a> |
|--------------------|--|

**d) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2014**

20. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes del anexo I para su examen por la CP y sus órganos subsidiarios<sup>13</sup>. El informe de 2016 abarca el período 1990-2014.

21. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el informe.

|                    |   |
|--------------------|---|
| FCCC/SBI/2016/19   | <i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2014. Informe de la secretaría</i> |
| Más información en | <a href="http://www.unfccc.int/9492">www.unfccc.int/9492</a>  |

**e) Informes de recopilación y contabilidad relativos a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto**

22. *Antecedentes.* La secretaría publica informes anuales de recopilación y contabilidad<sup>14</sup> y los remite a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), al Comité de Cumplimiento y a cada una de las Partes interesadas.

23. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los informes de 2016 y a recomendar a la CP/RP que, en su 12º período de sesiones, tome nota de la información que figura en ellos.

|                          |  |
|--------------------------|--|
| FCCC/KP/CMP/2016/6       | <i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2016. Nota de la secretaría</i>   |
| FCCC/KP/CMP/2016/6/Add.1 | <i>Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2016. Nota de la secretaría. Adición. Información sobre la recopilación y contabilidad correspondiente a cada Parte</i> |

**4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

**a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

24. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales<sup>15</sup>. En el OSE 44, este subtema del programa se dejó en suspenso y en las consultas celebradas sobre

<sup>13</sup> Véase la decisión 13/CP.20.

<sup>14</sup> Véase la decisión 13/CMP.1.

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

la forma de avanzar en este subtema no se logró alcanzar un consenso. A propuesta del Presidente, el OSE decidió incluir este subtema en el programa provisional del OSE 45<sup>16</sup>.

25. *Medidas.* Se invitará al OSE a impartir orientación sobre la forma de examinar la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I tomando en consideración las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París.

**b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención**

26. *Antecedentes.* En la CP 19 se decidió mantener el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) por un período de cinco años, de 2014 a 2018<sup>17</sup>. Como le solicitó la CP, el GCE presentará un informe acerca de la marcha de sus trabajos para que el OSE lo examine en su 45<sup>o</sup> período de sesiones<sup>18</sup>.

27. En el OSE 41 se inició el examen de la composición del GCE y se convino en que el examen de esta cuestión proseguiría en el OSE 45<sup>19</sup>, junto con el examen por parte de la CP del mandato y las atribuciones del GCE<sup>20</sup>.

28. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los informes acerca de la marcha de los trabajos que figuran en la documentación preparada para el período de sesiones y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada. También se invitará al OSE a concluir su examen de la composición del GCE.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/16</i>   | <i>Progresos realizados en la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. Informe de la secretaría</i>                                     |
| <i>FCCC/SBI/2016/15</i>   | <i>Talleres regionales de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I. Informe de la secretaría</i>   |
| <i>FCCC/SBI/2016/17</i>   | <i>Recomendaciones sobre los elementos que habrán de considerarse en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. Nota de la secretaría</i> |
| <i>Más información en</i> | <i><a href="http://www.unfccc.int/2608">www.unfccc.int/2608</a></i>  |

**c) Apoyo financiero y técnico**

29. *Antecedentes.* El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), como una de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, presta apoyo financiero para la elaboración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I.

30. El FMAM proporcionará información sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, e

<sup>16</sup> FCCC/SBI/2006/8, párr. 7.

<sup>17</sup> Decisión 19/CP.19, párr. 1.

<sup>18</sup> Decisión 19/CP.19, párr. 7.

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2014/21, párr. 138.

<sup>20</sup> Decisión 19/CP.19, párr. 8.



incluirá en ella las fechas de solicitud de la financiación, de aprobación de esta y de desembolso de los fondos, así como las fechas aproximadas de presentación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización a la secretaría<sup>21</sup>.

31. El FMAM también incluirá, en su informe a la CP 22, información sobre sus progresos en la creación y la puesta en práctica de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia<sup>22</sup>.

32. En el OSE 42 se tomó nota de las solicitudes de apoyo técnico adicional presentadas por las Partes no incluidas en el anexo I con objeto de incrementar su capacidad nacional para facilitar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes, y se alentó a la secretaría a que, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hiciera todo lo posible para asegurarse de que se ofreciera la capacitación adecuada a todas las Partes no incluidas en el anexo I<sup>23</sup>. Como se solicitó en el OSE 44, la secretaría informará de los progresos realizados a este respecto<sup>24</sup>.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a formular recomendaciones al FMAM, según proceda.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.18</i> | <i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>                        |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.17</i> | <i>Regional training workshops on sustainable national greenhouse gas inventory management systems and the use of the “2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories”. Report by the secretariat</i> |
| <i>FCCC/CP/2016/6</i>       | <i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>   |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/6921</i>  |

**d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

34. *Antecedentes.* En la CP 17 se aprobaron las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional<sup>25</sup>. El proceso de consulta y análisis internacional comprende un análisis técnico de los informes bienales de actualización por un equipo de expertos, a raíz del cual se elabora un informe resumido por cada informe bienal presentado. Los informes resumidos pueden consultarse en el sitio web de la Convención<sup>26</sup> y se presentan al OSE<sup>27</sup>.

35. Al 31 de julio de 2016 se habían realizado cinco rondas de análisis técnicos de un total de 27 informes bienales de actualización. En 2015 se organizaron tres rondas, en las

<sup>21</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 32.

<sup>22</sup> Véanse la decisión 1/CP.21, párr. 88, y el documento FCCC/SBI/2016/8, párr. 39.

<sup>23</sup> FCCC/SBI/2015/10, párr. 29.

<sup>24</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 41.

<sup>25</sup> Véase el párr. 6 *supra*.

<sup>26</sup> www.unfccc.int/8722.

<sup>27</sup> Decisiones 2/CP.17, anexo IV, párrs. 3 a), 4 y 5, y 20/CP.19, anexo, párr. 11.

que se analizaron 14 informes bienales de actualización, y del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016 se realizó una cuarta ronda, en la que se analizaron los informes bienales de actualización presentados entre el 18 de septiembre y el 18 de diciembre de 2015. La quinta ronda se celebró del 13 al 17 de junio de 2016 para los informes bienales de actualización presentados entre el 19 de diciembre de 2015 y el 19 de marzo de 2016.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos ultimados en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2016.

Más información en

[www.unfccc.int/8722](http://www.unfccc.int/8722)

## **5. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París**

37. *Antecedentes.* Como se solicitó en la CP 21, en el OSE 44 se inició el examen de la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París, que se remitirán a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) para que los examine y apruebe en su primer período de sesiones<sup>28</sup>.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto<sup>29</sup>.

## **6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París**

39. *Antecedentes.* Con arreglo al artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París, las comunicaciones sobre la adaptación que presenten las Partes deberán inscribirse en un registro público que llevará la secretaría. Como convinieron las Partes durante el OSE 44, este tema se incluyó en el programa del OSE 44 y fue examinado en dicho período de sesiones<sup>30</sup>.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto<sup>31</sup>.

## **7. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto**

### **a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio**

41. *Antecedentes.* En el OSE 39 se inició el examen de los posibles cambios en las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)<sup>32</sup>. En el OSE 44 se convino en que se proseguiría el examen durante el OSE 45 con miras a concluirlo en dicho período de sesiones. El OSE pidió a la secretaría que preparara un proyecto de disposiciones con definiciones y/o requisitos, en forma de principios, sobre los programas de actividades y las funciones de las autoridades nacionales designadas para

<sup>28</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 29.

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 47.

<sup>30</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 49.

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 51.

<sup>32</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 5/CMP.8.

complementar las actuales modalidades y procedimientos del MDL, basándose en las normas vigentes adoptadas por la Junta Ejecutiva del MDL<sup>33</sup>.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir sus trabajos sobre este asunto y a preparar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 12º período de sesiones<sup>34</sup>.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.16</i> | <i>Draft provisions on programmes of activities and roles of designated national authorities to supplement the clean development mechanism modalities and procedures. Note by the secretariat</i> |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/1673</i>  |

**b) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio**

43. *Antecedentes.* En la CP/RP 6 se pidió al OSE<sup>35</sup> que formulara recomendaciones, para su examen y aprobación en la CP/RP 7, sobre los procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del MDL, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva que figuraban en su informe anual<sup>36</sup>.

44. En el OSE 44 se convino en que el examen de esta cuestión, iniciado en el OSE 34, proseguiría en el OSE 45, sobre la base, entre otras cosas, del proyecto de texto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2012/33/Add.1<sup>37</sup>.

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto y a preparar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 12º período de sesiones.

**c) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto**

46. *Antecedentes.* En la CP/RP 1 se pidió al OSE que examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) con el fin de que el OSE solicitara a la CP/RP que proporcionara orientación respecto del funcionamiento de los sistemas de registro<sup>38</sup>.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de 2016 del administrador del DIT.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.20</i> | <i>Report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol</i> |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/4065</i>   |

<sup>33</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 54.

<sup>34</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 56.

<sup>35</sup> Decisión 3/CMP.6, párr. 18.

<sup>36</sup> FCCC/KP/CMP/2010/10, anexo II.

<sup>37</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 63.

<sup>38</sup> Decisión 12/CMP.1, párr. 11.

## 8. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

48. *Antecedentes.* El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examinará en el primer período de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones<sup>39</sup>. En el OSE 44 se acogió con satisfacción<sup>40</sup> el programa de trabajo para 2016-2017<sup>41</sup>.

49. Está previsto que la 30ª reunión del GEPMA se celebre del 7 al 10 de septiembre de 2016 en Monrovia.

50. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a adoptar las medidas oportunas.

FCCC/SBI/2016/18

30ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría

Más información en

[www.unfccc.int/7504](http://www.unfccc.int/7504) y [www.unfccc.int/7568](http://www.unfccc.int/7568)

## 9. Planes nacionales de adaptación

51. *Antecedentes.* En la CP 18 y la CP 19 se invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que apoyaran el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD) en las Partes que son países menos adelantados (PMA)<sup>42</sup> y las Partes que son países en desarrollo pero no son PMA<sup>43</sup>, y a que, en la medida de lo posible, consideraran la posibilidad de establecer programas de apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, o de reforzar los ya existentes, lo que podría facilitar la prestación de apoyo financiero y técnico a esas Partes que son PMA y otras Partes que son países en desarrollo, tomando como base la labor del GEPMA y, cuando fuera el caso, en consulta con él. También se les invitó a que, por conducto de la secretaría, mantuvieran informado al OSE sobre la forma en que las Partes hubieran respondido a esa invitación. El GEPMA ha preparado un documento informativo sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

52. En la CP 21 el GEPMA y el Comité de Adaptación recibieron el mandato de realizar una serie de tareas en relación con el acceso a la financiación procedente del Fondo Verde para el Clima para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD<sup>44</sup>. Esta labor se refleja en sus informes.

53. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a recomendar, según proceda, un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

<sup>39</sup> Decisión 6/CP.16, párr. 3.

<sup>40</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 63.

<sup>41</sup> FCCC/SBI/2016/7, anexo I.

<sup>42</sup> Decisión 12/CP.18, párr. 8.

<sup>43</sup> Decisión 18/CP.19, párr. 5.

<sup>44</sup> Decisión 4/CP.21, párr. 10.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/18</i>     | <i>30ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>         |
| <i>FCCC/SB/2016/2</i>       | <i>Informe del Comité de Adaptación</i>  |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.11</i> | <i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i> |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/7500 y www.unfccc.int/7279</i>   |

## 10. Informe del Comité de Adaptación

54. *Antecedentes.* En la CP 17 se pidió al Comité de Adaptación que presentara un informe anual a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios<sup>45</sup>. En la CP 21 se acogió con satisfacción el plan de trabajo del Comité de Adaptación para el período 2016-2018<sup>46</sup>, que posteriormente fue revisado por el Comité de Adaptación a fin de tener en cuenta los nuevos mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21<sup>47</sup>. Para 2016 estaban previstas dos reuniones ordinarias del Comité de Adaptación: la 9ª reunión tuvo lugar del 1 al 3 de marzo en Bonn (Alemania) y la 10ª se celebrará del 13 al 16 de septiembre, también en Bonn.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo, para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <i>FCCC/SB/2016/2</i>     | <i>Informe del Comité de Adaptación</i> |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/6053</i>              |

## 11. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

56. *Antecedentes.* En la CP 20 se aprobó el primer plan de trabajo bienal del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático<sup>48</sup>. También se pidió al Comité Ejecutivo que presentara anualmente un informe a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas<sup>49</sup>. En 2016 el Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 2ª y 3ª en Bonn, del 2 al 5 de febrero y del 26 al 30 de abril, respectivamente, y celebrará la 4ª del 19 al 23 de septiembre, también en Bonn, con miras a avanzar en la ejecución de su plan de trabajo, en particular en la elaboración de su proyecto de plan de trabajo quinquenal evolutivo para que la CP lo examine en su 22º período de sesiones.

57. En la CP 21 se pidió al Comité Ejecutivo que estableciera un centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo que sirviera de repositorio de datos sobre los seguros y la transferencia del riesgo<sup>50</sup>, así como un equipo de tareas con el fin de

<sup>45</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>46</sup> Decisión 3/CP.21, párr. 2.

<sup>47</sup> La versión revisada del plan de trabajo flexible puede consultarse en <http://unfccc.int/7517>.

<sup>48</sup> Decisión 2/CP.20, párr. 1.

<sup>49</sup> Decisión 2/CP.20, párr. 4.

<sup>50</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 48.

elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático<sup>51</sup>. También se pidió al Comité Ejecutivo que informara sobre los progresos realizados al respecto en su informe anual<sup>52</sup>.

58. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité Ejecutivo, incluidas sus recomendaciones a la CP derivadas de la ejecución de su programa de trabajo y de su proyecto de plan de trabajo quinquenal evolutivo, y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <i>FCCC/SB/2016/3</i>     | <i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i> |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/7545 y www.unfccc.int/6056</i>  |

## 12. Desarrollo y transferencia de tecnologías

### a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

59. *Antecedentes.* En la CP 20 se decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones<sup>53</sup>. En 2016, el CET celebró su 12ª reunión del 5 al 8 de abril y su 13ª reunión del 6 al 9 de septiembre, ambas en Bonn. La Junta Consultiva del CRTC celebró su 7ª reunión del 11 al 13 de abril de 2016 en Viena, y su 8ª reunión del 23 al 25 de agosto de 2016 en Copenhague.

60. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <i>FCCC/SB/2016/1</i>     | <i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2016</i> |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/ttclear</i>   |

### b) Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París

61. *Antecedentes.* En la CP 21 se decidió evaluar periódicamente la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología<sup>54</sup>.

62. En el OSE 44 se empezaron a definir el alcance y las modalidades de la evaluación periódica y se invitó a las Partes y las organizaciones observadoras a presentar sus

<sup>51</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 49.

<sup>52</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 50.

<sup>53</sup> Decisión 17/CP.20, párr. 4.

<sup>54</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 69.

opiniones<sup>55</sup> al respecto a más tardar el 25 de enero de 2017. Se pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis de esas opiniones para que el OSE lo examinara en su 46° período de sesiones.

63. *Medidas.* Se invitará al OSE a determinar qué medidas adicionales procede adoptar a este respecto.

**c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

64. *Antecedentes.* En el OSE 34 se invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que fueran objeto del examen en los períodos de sesiones del OSE mientras se siguiera ejecutando el programa<sup>56</sup>.

65. En el OSE 43 se acogió con satisfacción el informe final<sup>57</sup> del CET relativo a la evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología realizada con el fin de aumentar la eficacia del Mecanismo Tecnológico<sup>58</sup>, y se alentó al FMAM y a otras entidades financieras pertinentes a que estudiaran las recomendaciones incluidas en ese informe<sup>59</sup>.

66. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información pertinente del informe del FMAM con miras a determinar qué medidas adicionales procede adoptar.

FCCC/CP/2016/6

*Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría*

Más información en

[http://www.thegef.org/gef/TT\\_poznan\\_strategic\\_program](http://www.thegef.org/gef/TT_poznan_strategic_program) y [www.unfccc.int/ttclear](http://www.unfccc.int/ttclear)

### 13. Mandato para el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

67. *Antecedentes.* En la CP 21 se decidió que el examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación (CPF) se iniciaría durante el 22° período de sesiones de la CP. También se pidió al OSE que, en su 45° período de sesiones, preparara un proyecto de mandato para el examen, basándose en las opiniones presentadas al respecto por los miembros del CPF, las Partes y las organizaciones observadoras a más tardar el 21 de septiembre de 2016, recopiladas por la secretaría en un documento de la serie MISC<sup>60</sup>.

68. *Medidas.* Se invitará al OSE a preparar un proyecto de mandato para el examen a fin de que la CP lo examine y apruebe en su 22° período de sesiones.

FCCC/CP/2016/MISC.1

*Views on the terms of reference for the review of the functions of the Standing Committee on Finance*

Más información en

[www.unfccc.int/6877](http://www.unfccc.int/6877)

<sup>55</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

<sup>56</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

<sup>57</sup> FCCC/SBI/2015/16.

<sup>58</sup> FCCC/SBI/2015/22, párr. 75.

<sup>59</sup> FCCC/SBI/2015/22, párr. 77.

<sup>60</sup> Decisión 6/CP.21, párrs. 9 a 11.

## 14. Fomento de la capacidad en los países en desarrollo

### a) Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

69. *Antecedentes.* En la CP 21 se aprobó el mandato del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 (en lo sucesivo, el marco para el fomento de la capacidad), y se pidió al OSE que, en su 44º período de sesiones, llevase a cabo el examen<sup>61</sup>. En el OSE 44 se convino en seguir examinando esta cuestión en el OSE 45, tomando como base el texto del proyecto de decisión que figura en el anexo del documento FCCC/SBI/2016/L.21<sup>62</sup>.

70. La quinta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebró durante el OSE 44. La secretaría ha preparado un informe resumido de la reunión<sup>63</sup>.

71. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

FCCC/SBI/2016/14

*Quinta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad. Informe resumido de la secretaría*

Más información en

[www.unfccc.int/1033](http://www.unfccc.int/1033) y [www.unfccc.int/7060](http://www.unfccc.int/7060)

### b) Tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

72. *Antecedentes.* En la CP/RP 11 se pidió al OSE que, en su 44º período de sesiones y sobre la base del mandato que figura en el anexo de la decisión 14/CP.21, realizase el tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 9/CMP.11, párrafo 1. En el OSE 44 se acordó proseguir el examen de esta cuestión en el OSE 45<sup>64</sup>.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su consideración del tercer examen amplio del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 12º período de sesiones.

FCCC/SBI/2016/14

*Quinta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad. Informe resumido de la secretaría*

Más información en

[www.unfccc.int/1033](http://www.unfccc.int/1033) y [www.unfccc.int/9439](http://www.unfccc.int/9439)

### c) Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

74. *Antecedentes.* En la CP 21 se estableció el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, que tendrá por objeto hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, que se detecten en la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad, entre otras cosas en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a

<sup>61</sup> Decisión 14/CP.21, párrs. 1 y 2.

<sup>62</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 98.

<sup>63</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párr. 147.

<sup>64</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 99.



ese respecto en el marco de la Convención<sup>65</sup>. Como se solicitó en la CP 21, en el OSE 44 se elaboró el mandato del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y se recomendó un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones<sup>66</sup>.

75. Atendiendo a la invitación formulada en el OSE 44, las Partes podrán presentar<sup>67</sup>, para su examen en el OSE 45, sus opiniones acerca del ámbito o tema anual de atención prioritaria del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para 2017, así como sobre los representantes de los órganos establecidos en el marco de la Convención y de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero que habrá que invitar a la primera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad<sup>68</sup>.

76. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar esas opiniones y a formular una recomendación al respecto para que la CP la examine y apruebe en su 22º período de sesiones.

Más información en

[www.unfccc.int/1033](http://www.unfccc.int/1033) y [www.unfccc.int/7060](http://www.unfccc.int/7060)

## 15. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

### a) Foro mejorado y programa de trabajo

77. *Antecedentes.* En el 44º período de sesiones del OSE y el OSACT se celebró la primera reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta de conformidad con lo dispuesto en la decisión 11/CP.21 y se aprobó el programa de trabajo trienal sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que se adjunta como anexo a los informes de esos períodos de sesiones<sup>69</sup>, con la orientación de los Presidentes del OSE y el OSACT.

78. Con arreglo al programa de trabajo acordado a que se hace referencia en el párrafo 77 *supra*, las Partes y organizaciones observadoras comunicarán sus opiniones y experiencias sobre la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad<sup>70</sup>, y la secretaría preparará:

a) Un documento técnico sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad.

b) Un informe del taller sobre las opiniones y experiencias relativas a la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad. El taller se celebrará del 2 al 4 de octubre en Doha.

79. *Medidas.* Los Presidentes del OSE y del OSACT organizarán un debate durante en el foro para analizar la documentación preparada para el período de sesiones y los resultados del taller a que se hace referencia en el párrafo 78 b) *supra*, con miras a llegar a

<sup>65</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 71.

<sup>66</sup> El proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2016/8/Add.1.

<sup>67</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.

<sup>68</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 103.

<sup>69</sup> FCCC/SBI/2016/8, anexo II, y FCCC/SBSTA/2016/2, anexo I.

<sup>70</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

un acuerdo sobre las esferas prioritarias, incluido el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos, si se considera necesario.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <i>FCCC/SB/2016/INF.2</i> | <i>Workshop on views and experiences on economic diversification and transformation and on a just transition of the workforce and the creation of decent work and quality jobs. Report by the secretariat</i> |
| <i>FCCC/TP/2016/7</i>     | <i>Just transition of the workforce and the creation of decent work and quality jobs. Technical paper by the secretariat</i>  |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/4908</i>  |

**b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París**

80. *Antecedentes.* En la CP 21 se decidió que los órganos subsidiarios seguirían organizando el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que estaría al servicio del Acuerdo de París. También se decidió que el OSACT y el OSE recomendarían a la CP/RA, para que los examinara y aprobara en su primer período de sesiones, las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París<sup>71</sup>.

81. En el OSE 44 y el OSACT 44 se invitó a las Partes y las organizaciones observadoras a comunicar sus opiniones acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París<sup>72</sup>, y se convino en que el examen de esta cuestión proseguiría en el OSE 45 y el OSACT 45 teniendo en cuenta esas opiniones.

82. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a avanzar en la labor relativa a la elaboración de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro, basándose en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 81 *supra*.

**c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto**

**d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10**

83. *Antecedentes.* En el OSE 44 se convino en examinar estos subtemas del programa junto con el subtema del programa del OSE 44 y el OSACT 44 titulado “Foro mejorado y programa de trabajo”, en un foro conjunto de ambos órganos. En el OSE 44 se convino también en que las consultas sobre la forma de abordar estas cuestiones proseguirían durante el OSE 45<sup>73</sup>.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a llegar a un acuerdo sobre la manera de concluir el examen de estos asuntos.

<sup>71</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 33.

<sup>72</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

<sup>73</sup> FCCC/SBI/2016/8, párrs. 128 y 129.

## 16. Género y cambio climático

85. *Antecedentes.* El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en el OSE 45, con vistas a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones<sup>74</sup>.

86. Durante el OSE 44, como parte del programa de trabajo de Lima sobre el género, la secretaría organizó un taller sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género, prestando especial atención a la adaptación, el fomento de la capacidad y la formación sobre cuestiones de género para los delegados, y preparará un informe sobre el taller para que el OSE lo examine en su 45º período de sesiones<sup>75</sup>.

87. Las Partes y las organizaciones observadoras pueden comunicar sus opiniones sobre posibles elementos y principios rectores para mantener y mejorar el programa de trabajo de Lima sobre el género, a más tardar el 29 de agosto de 2016, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones dimanantes de actividades ya concluidas en el marco del programa de trabajo<sup>76</sup>. La secretaría recopilará esas comunicaciones en un documento de la serie MISC<sup>77</sup>.

88. *Medidas.* Se invitará al OSE a proseguir su examen de este tema, incluida la documentación preparada para el período de sesiones, y a impartir orientación adicional, según proceda.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/10</i>     | <i>Taller del período de sesiones sobre políticas climáticas capaces de responder a las cuestiones de género, centrado especialmente en la adaptación, el fomento de la capacidad y la formación sobre cuestiones de género para los delegados. Informe de la secretaría</i> |
| <i>FCCC/SBI/2016/MISC.2</i> | <i>Possible elements and guiding principles for continuing and enhancing the Lima work programme on gender. Submissions from Parties and observer organizations</i>  |
| <i>Más información en</i>   | <i><a href="http://www.unfccc.int/7516">www.unfccc.int/7516</a></i>  |

## 17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

### a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017

89. *Antecedentes.* Para el período de sesiones se han preparado un informe sobre la ejecución del presupuesto y la labor de los programas en los primeros seis meses del bienio y un informe sobre la situación de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes, al 21 de octubre de 2016, al Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención y al Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones, así como de las contribuciones voluntarias abonadas a todos los fondos fiduciarios de la Convención.

<sup>74</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 142.

<sup>75</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 18/CP.20, párr. 12.

<sup>76</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

<sup>77</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 140.

90. Como se solicitó en el OSE 44, la Secretaría Ejecutiva ha preparado una nota informativa sobre las contribuciones indicativas revisadas para el bienio 2016-2017 de conformidad con la resolución A/RES/70/245 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se había aprobado la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-2018, a fin de que se examinara en el OSE 45<sup>78</sup>.

91. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y cualquier otra información pertinente que presente oralmente la Secretaría Ejecutiva, y a decidir qué medidas podría ser necesario incluir en los proyectos de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras que se recomienden para su examen y aprobación en la CP 22 y la CP/RP 12.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <i>FCCC/SBI/2016/13</i>     | <i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 al 30 de junio de 2016. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i> |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.19</i> | <i>Status of contributions as at 21 October 2016. Note by the secretariat</i>                                     |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.15</i> | <i>Revised indicative contributions for the biennium 2016-2017. Note by the secretariat</i>                       |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/1065</i>  |

**b) Informe de auditoría y estados financieros para 2015**

92. *Antecedentes.* Los estados financieros del año 2015 han sido comprobados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.12</i>       | <i>Financial report and audited financial statements for the year 2015 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary</i>           |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.12/Add.1</i> | <i>Financial report and audited financial statements for the year 2015 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary. Addendum</i> |
| <i>Más información en</i>         | <i>www.unfccc.int/1065</i>   |

**c) Otros asuntos financieros**

94. *Antecedentes.* En el OSE 44, la Presidencia informó al OSE de que, en respuesta a una solicitud de varias Partes, la secretaría prepararía una nota informativa sobre la evolución de las funciones y las actividades de la secretaría a la luz de la decisión 1/CP.21. La Presidencia también informó al OSE de que esa nota se examinaría en el OSE 45, con la expectativa de que dicho examen prosiguiera en el OSE 46.

95. Como se solicitó en el OSE 44, la secretaría preparará un documento de información que ahonde en el contenido del documento FCCC/SBI/2016/INF.5, incluida la gama de opciones para mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención que figura en el párrafo 47 de ese documento<sup>79</sup>.

<sup>78</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 174.

<sup>79</sup> FCCC/SBI/2016/8, párr. 175.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a determinar qué medidas adicionales procede adoptar.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.14</i> | <i>Elaboration of possible structures and bodies within the United Nations system that may inform Parties in making the budget process more efficient and transparent. Note by the Executive Secretary</i> |
| <i>FCCC/SBI/2016/INF.13</i> | <i>Evolving functions and operations of the secretariat in the light of decision 1/CP.21. Note by the secretariat</i>  |
| <i>Más información en</i>   | <i>www.unfccc.int/1065</i>   |

## 18. Informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del artículo 6 de la Convención

97. *Antecedentes.* En la CP 18 se aprobó el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención y se estableció un diálogo anual para mejorar la labor en esa esfera<sup>80</sup>. Como se señaló en el OSE 43, a partir de ese período de sesiones las actividades llevadas a cabo para apoyar la aplicación del artículo 6 de la Convención debían denominarse “Acción para el Empoderamiento Climático”<sup>81</sup>. El cuarto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático se celebró durante el OSE 44 y se centró en la participación del público, la sensibilización de este y su acceso a la información, y en la cooperación internacional respecto de estas cuestiones.

98. En el marco del programa de trabajo de Doha la CP también pidió a la secretaría que facilitara un intercambio regular de opiniones, buenas prácticas y lecciones aprendidas en una red de entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención, a través de la organización de talleres<sup>82</sup>. El 27 de mayo de 2016 se celebró en Bonn un taller para esas entidades de enlace nacionales<sup>83</sup>.

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes relativos a las actividades a que se hace referencia en los párrafos 97 y 98 *supra*.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <i>FCCC/SBI/2016/11</i>   | <i>Cuarto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe de la secretaría</i>  |
| <i>FCCC/SBI/2016/12</i>   | <i>Taller para respaldar la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención. Informe de la secretaría</i> |
| <i>Más información en</i> | <i>www.unfccc.int/8942 y www.unfccc.int/9414</i>  |

## 19. Otros asuntos

100. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

<sup>80</sup> Decisión 15/CP.18.

<sup>81</sup> FCCC/SBI/2015/22, párr. 106.

<sup>82</sup> Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 35 d).

<sup>83</sup> Véase <http://newsroom.unfccc.int/climate-action/action-for-climate-empowerment-workshop/>.

## **20. Clausura e informe del período de sesiones**

101. Una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para que lo examine y apruebe, la Presidencia declarará clausurado el período de sesiones.

---